



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

06 MAR. 2007

RES.H.Nº 069-07

Expte.No. 4973/06

VISTO:

La Nota No.4402 mediante la cual la Dra. Elena ALTUNA solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesora Asociada, con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido, el usufructo de la beca "María Elena Cassiet", otorgada por la John Carter Brown Library en la Brown University en Providence, Rhode Island (Estados Unidos), entre el 30 de marzo y el 31 de agosto del corriente año;

Que la Escuela de Letras avaló el pedido presentado;

Que situaciones como la señalada se encuadran en lo establecido en el Artículo 15, inc.a) de la Resolución No.343/83 -Reglamento de Licencias Docentes-;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 19-12-06)

RESUELVE:

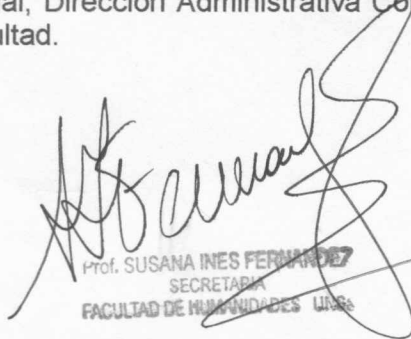
**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** licencia con goce de haberes a la Dra. Elena María ALTUNA, DNI Nº 10.581.483, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, a partir del 30 de marzo de 2007 y hasta el 31 de agosto de 2007, para realizar las actividades señaladas en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- ENCUADRAR** la licencia dispuesta en el artículo anterior, en el marco de lo establecido en el Artículo 15º, inc.a) de la Resolución No.343/83 –Reglamento de Licencias-.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** que la docente deberá dar cumplimiento a lo establecido en los puntos I y II del Artículo 15, inc.a) del citado reglamento.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE** a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Escuela de Letras, División Personal de la Facultad.

mda

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. CATALINA BULIUBASTICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa